



Ciudad Real
VI Centenario



JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 23/02/21

En Ciudad Real, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña Eva María Masías Avis, Doña María del Mar Sánchez Izarra, Doña Nieves Peinado Fdez.-Espartero, Don Miguel Angel Ruiz García-Minguillan, Don Juan Lomas Rayego, Doña María Teresa Gómez Hervás, Doña Alfonsa Novalbos Cárdenas, Don Pedro Bellón Garrido y Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, asisten en calidad de Asesor, D. Manuel Juan Ruiz y D. Olallo Luis Fdez. López el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 02/02/21.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 02/02/21, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Rectora de fecha 02/02/21.

2º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto informe de la gerencia para aprobación de las Bases para la concesión de **Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la localidad, año 2021, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia**, propuesta para su aprobación, con el objeto de promocionar el deporte que desarrollan estas entidades de nuestra localidad.

COMPETENCIA:

El Art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece: “La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local”.

Considerando que las subvenciones vienen a ejecutar el Presupuesto de Gasto, en virtud del artículo 127.1.g) de la LRBRL, correspondería al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes: “El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia”.



Ciudad Real
VI Centenario



Por todo ello, sometido a superior criterio, procedería informar de modo favorable la aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Clubes y Asociaciones Deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos, año 2021.

Informado por el Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de D^a NIEVES PEINADO FDEZ.-ESPARTERO, Y D^a MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, se acuerda:

Aprobar las Bases de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad, de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON EL CLUB ESPADAS DE CALATRAVA PARA LA CELEBRACION DE TORNEO NACIONAL DE ESGRIMA.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe emitido por el Gerente se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación, propuesta para aprobación de Convenio con Club Esgrima Espadas de Calatrava, para la celebración de Torneo Nacional de Esgrima por parte del Club Deportivo Espadas de Calatrava, se informa a favor de su realización.

Para ello se presenta un Convenio de Colaboración, elaborado según convenio tipo ya presentado en otras ocasiones y que ayudará de manera significativa a la realización del evento mencionado.

Se adjunta borrador del convenio

No obstante, el Consejo de Gerencia, con su criterio, decidirá.

Informado por el Consejo de Gerencia.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar el Convenio de colaboración con el Club Espadas de Calatrava de referencia.

5º LIQUIDACION EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.020 D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto del PMD, ejercicio 2.020, presentado por el Sr. Interventor Delegado:

DECRETO. - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2020.

DECRETO.- El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente...” y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que “las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención.”

Visto el informe del Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:



Ciudad Real
VI Centenario



Primero. - Aprobar el **Resultado Presupuestario** del Ejercicio de 2020 del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente resumen:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.935.816,54 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.793.051,71 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	142.764,83 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	142.764,83 €

Segundo. - Aprobar el **Remanente Líquido de Tesorería** del Ejercicio 2020, para gastos generales, por importe de **458.125,66 €**, con el siguiente resumen:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	72.476,36 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	35.585,05 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	36.891,31 €
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	224.248,04 €
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	160.856,19 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	63.391,85 €
- Pagos Pendientes de Aplicación	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	609.897,34 €
D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	458.125,66 €
E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.	
F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES .	458.125,66 €



Ciudad Real
VI Centenario



Tercero. - Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.

Lo decreta y firma la Alcaldesa, D^a. Pilar Zamora Bastante, en Ciudad Real, a 15 de Febrero de 2.021, de lo que yo, el Titular del Órgano de Apoyo, certifico.

LA ALCALDESA,
Fdo. Pilar Zamora Bastante

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO,
Fdo. Julián Gómez-Lobo Yanguas

Los miembros de la Junta Rectora quedan enterados.

6º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informada por la gerencia de los decretos emitidos por la vicepresidencia y que se relacionan se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia.

1.- **SOLICITUD DE ANTICIPO DE NÓMINA EXTRA DE JUNIO**, del trabajador con DNI 0.5657.527X, por un importe de **250,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)** y con cargo a la partida no presupuestaria 20055 (Anticipos reintegrables).
TOTAL: 250,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)

2.- **DEVOLUCIONES DE MATRICULAS DE CURSO DE PATINAJE**, correspondiente al mes de enero y por un importe total de 338,75 € (Trescientos treinta y ocho euros con setenta y cinco céntimos) y con cargo a la partida 31312 (Inscripciones en otras actividades organizadas por el PMD).
TOTAL: 338,75 € (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)

TOTAL DECRETOS: 588,75 €

Los miembros de la Junta Rectora quedan enterados

7º INFORMES DE LA PRESIDENCIA D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informa de los siguientes asuntos:

Se va a realizar una transferencia de crédito desde al Ayuntamiento, para acometer la obra de la cubierta del Pabellón Pta. de Santa María, por parte del Patronato.

En cuanto a las obras que se están llevando a cabo en el campo de prácticas de golf, pistas deportivas cubiertas, en unas semanas estarán terminadas.

La obra del Pabellón del Parque, será acometida desde el Patronato Municipal de Deportes.

Actividades semana mujer y deporte, se presentará en breve.

Empiezan las Escuelas Deportivas, con menor ratio de participantes.

Se admitirá público en las Instalaciones Deportivas Municipales, al pasar la Comunidad al Nivel 2 por el Covid-19, en los términos que establezca la actual normativa.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan informados.



Ciudad Real
VI Centenario



8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Pedro Bellón Garrido, pregunta si al pasar a fase 2, no se vuelve a tener la misma cantidad de alumnos en las escuelas deportivas que antes de la pandemia?

D. Antonio Gallego González le contesta, que no lo permite la actual normativa.

No teniendo otros asuntos que tratar la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez once horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado, doy fe.